

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Damián Delgado Martínez, representado por la Procuradora doña Lucía Jurado Valero, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 23.4.98 sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional y de reubicación de determinado personal interino o eventual.

Recurso número 2514 de 1998, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3134/98).

Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia Número Uno de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 200/97-3, promovidos por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, en representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra doña M. Carmen Morán de la Fuente, don Miguel Gálvez Román, doña Gloria López Lora, don Juan González López, doña María Mulero Matamoros y don Juan M. Gómez Palma, se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día diez de diciembre de 1998 a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día doce

de enero de 1999, por el tipo de tasación del 75% de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día once de febrero de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

1. No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75% de dicha suma; y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número uno de Sevilla en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 3997000018020097, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de cada lote tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Lote primero: Urbana: Diecisiete. Piso vivienda núm. 17, cuarto, tipo uno, izquierda, de la casa núm. 1-B, del Conjunto Residencial Los Príncipes al sitio de La Fontanilla, en Sevilla. Está situada en la planta cuarta, del edificio, a la izquierda subiéndose por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una

superficie de 66 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Linda, por la derecha, entrando, con la vivienda tipo dos, izquierda; por la izquierda con aceras y jardines; por el fondo o testero con aparcamientos y aceras; y por su frente con patio de ventilación y la caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada. Su cuota de participación es de 3 enteros 63 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. 5 de Sevilla, al folio 244 del tomo y libro 536, finca 39.730, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.658.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana: Dieciocho. Piso vivienda núm. 18, cuarto, tipo dos, izquierda, de la casa núm. 1-B, del Conjunto Residencial Los Príncipes al sitio de La Fontanilla, en Sevilla. Está situada en la planta cuarta, del edificio, a la izquierda y al fondo, subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados útiles. Linda, por la derecha entrando, con aceras y jardines; por la izquierda con la vivienda tipo uno izquierda; por el fondo o testero con aparcamientos y aceras; y por su frente con patio de ventilación, la vivienda tipo dos, derecha y la caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada. Su cuota de participación es de 3 enteros 63 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. 5 de Sevilla, al folio 247 del tomo y libro 536, finca 39.731, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.658.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana: Veintiuno. Piso vivienda núm. 21, quinto, tipo 1 izquierda, de la casa número uno, del Conjunto Residencial Los Príncipes, de Sevilla. Está situado en la planta quinta del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 66 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con la vivienda tipo 2 izquierda; por la izquierda con aceras y jardines; por el fondo o testero con aparcamientos y aceras; y por su frente con patio de ventilación y la caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada. Su cuota de participación es de 3 enteros 63 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. 5 de Sevilla, al folio 136 del tomo 1023, libro 1022, finca 39.734, inscripción quinta. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.658.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3013/98).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 840/96-J.J., instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Juan Sebastián Ruiz del Moral y Alicia Pascual Cobrerros, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 25 de noviembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25% el día 23 de diciembre de 1998.

La tercera sin sujeción a tipo el día 20 de enero de 1999, todas ellas a las 11 horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya (Entidad 182), Oficina Institucional (Sucursal 5.566), Sevilla c/c núm. 4000.0000.18.0840.96, el 20% del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

3. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

4. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

5. Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/ Vermondo Resta, Edificio Viapol, portal B, 2.ª planta.

6. Haciéndose constar que la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS QUE SALEN A SUBASTA

Urbana. Número cuarenta y siete. Vivienda tipo D, en planta segunda, situada la primera número sesenta y uno del Plan Parcial de Urbanización «Caserío del Mocho» Tercera Fase, en San José de la Rinconada. Inscrita al Folio 187, del tomo 437, libro 195 de La Rinconada, finca núm. 10.326. Valorada en la suma de 5.037.500 pesetas.

Dado en Sevilla, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

CEDULA de notificación. (PP. 3095/98).

En autos judicial Sumario 361 de 1998 IG, a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Felipe Calonge Espinosa y otra, se ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez Sr. Salinas Yanes.

Sevilla, treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta: El anterior escrito y mandamiento diligenciado que se acompaña, únense a los autos de su referencia, a sus efectos.

Apareciendo de la certificación de cargas aportada con el escrito que se provee, que la finca hipotecada -urbana 5, piso vivienda tipo B de la planta primera alta, del bloque o casa número 2 en la Avda. de San Juan de la Salle de esta